Consejería de
Educación, Ciencia y Formación Profesional

Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios

Avda. Valhondo, s/n. Edificio "Mérida III Milenio"
Módulo 5 – 2ª Planta
06800 – MÉRIDA
http://www.juntaex.es
Tfno.: 924007500

Orden por la que se establece el procedimiento para la reserva de plazas del servicio de transporte escolar en el transporte público regular de viajeros de uso general de titularidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TABLA DE VIGENCIAS

Disposiciones anteriores en la materia

Se trata de una norma nueva de desarrollo del artículo 4.2.d) del Decreto 203/2008, de 26 de septiembre, que regula el servicio de transporte escolar a centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y que prevé la modalidad de prestación del servicio de transporte escolar mediante la contratación de las plazas necesarias en servicios de transporte público regular permanente de viajeros de uso general, por lo que no afecta a normativa anterior sobre la materia.

Disposiciones que pueden resultar afectadas

Tal y como se ha indicado anteriormente, al tratarse de una nueva norma de desarrollo no existen en el momento actual disposiciones que se puedan ver afectadas.

En Mérida a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO EXTREMEÑO
DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX94FX9JMUU95RCN2CAMXWGKHGG	Fecha	05/06/2025 13:57:42
Firmado Por	EDUARDO VILLAVERDE TORRECILLA - El D.g. Ente Pub. Servic Educat Complem.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1